

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Un día antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: No se precisa.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Educación y Ciencia (Registro General).

2.ª Domicilio: Avda. República Argentina, 21-3.ª planta.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Se prohíbe la presentación de variantes o alternativas a las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 21-3.ª planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora, el siguiente día hábil.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones.

El segundo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones la Mesa de contratación hará público, en el tablón de anuncios de la Consejería sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado. Si dicho día fuese sábado, la citada publicación se realizará el siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios.

Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de marzo de 1997.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 20 de enero de 1997, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de Suministro, realizado mediante procedimiento abierto por Concurso que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Cultura, Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico.

Dirección: Levíes, núm. 17; C.P. 41071.

Tfno.: (95) 455.98.75; Fax: 455.97.87.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Adquisición lotes fundacionales para bibliotecas públicas de Andalucía.

b) Número de expediente: IP6A001.98SU.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 12.8.96.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 65.626.540 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26.11.96.

b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 65.618.473 ptas.

Sevilla, 20 de enero de 1997.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

*RESOLUCION de 24 de febrero de 1997, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la adjudicación de un contrato de suministro de bienes muebles del Patrimonio Histórico.*

De acuerdo a lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería de Cultura hace pública la siguiente adjudicación :

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Cultura, Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico.

Domicilio: Levíes, núm. 17; C.P. 41071-Sevilla. Tfno.: (95) 455.98.75.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Adquisición tabla «San Jerónimo» del taller de Pedro de Campaña.

b) Número de expediente: C97002SU41IP.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado, en base al apartado j) del art. 183 de la Ley 13/95.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de febrero de 1997.

b) Adjudicatario: Don Carlos Pickman de Vasconcellos.

c) Importe: 20.000.000 ptas.

Contra la Orden de la Consejera de Cultura, de adjudicación del citado contrato, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación al órgano que ha dictado el acto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a esta publicación.

Sevilla, 24 de febrero de 1997.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 25 de febrero de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se rectifican errores advertidos en la de 22 de enero de 1997, de adjudicación definitiva de la concesión de los servicios de bar-cafetería en los centros que se indican.*

En la Resolución de fecha 22 de enero de 1997, publicada en el BOJA núm. 19, de 13 de febrero, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de bar-cafetería en diversos Centros de la Universidad, aparece como adjudicatario del bar de Facultad de Medicina, doña Manuela de la Torre Cansino, debiendo figurar doña Manuela de la Fuente Cansino.

Córdoba, 25 de febrero de 1997.- El Rector, Amador Jover Moyano.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifican Resoluciones de expedientes sancionadores, seguidos por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentadas las notificaciones no se han podido practicar, se publican las Resoluciones de esta Dirección General por las que se sancionan a los interesados que se indican en el Anexo, coincidiendo los textos de aquéllas en lo siguiente:

«Examinado el expediente sancionador y,

Resultando. Que el Instructor del expediente formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA), y 55.4 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio.

Resultando. Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador simplificado establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en Título V, Capítulo II del citado Reglamento.

Considerando. Que en el art. 24.3 y 4 del citado Real Decreto se establece que el órgano competente para la instrucción formulará Propuesta de Resolución, remitiendo el procedimiento al órgano competente que será el que dicte la correspondiente resolución.

Considerando. Que en el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, y en el art. 56.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la CAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Considerando. Que el art. 51.1.b) del RMRA en relación con el Decreto 315/1996, de 2 de julio, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Gobernación atribuye a esta Dirección General la competencia para resolver el presente expediente.

Vistas: Las Disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general aplicación.

Esta Dirección General Resuelve: Elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción en el presente expediente, imponiendo la/s sanción/es que se señala/n.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en C/ Jesús del Gran Poder, 27, de Sevilla.

La sanción se podrá hacer efectiva a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución en la Delegación de Gobernación de su provincia, donde le cumplimentarán y entregarán el impreso oficial adecuado para ello. Por otra parte, se comunica que de no constar acreditado en dicha Delegación de Gobernación el pago de la sanción una vez que sea firme la resolución recaída, lo que se producirá transcurrido el plazo sin presentar recurso o desestimado el recurso interpuesto, se procederá a certificar el descubierto para su cobro en vía de apremio por la Consejería de Economía y Hacienda.

### ANEXO

- Exp. SC-31/96. Nicolás Membrives Fernández. Infracción arts. 19,25 y 35 del RMRACAA. Sanción: Un millón trescientas mil pesetas (1.300.000 ptas.) e inutilización de las dos máquinas de juego objeto del expediente.

- Exp. SC-34/96. Manto, S.A. Infracción arts. 10, 19, 25 y 35 del RMRACAA. Sanción: Cinco millones una pesetas (5.000.001 ptas.) e inutilización de la máquina de juego, objeto del expediente.

- Exp. SC-34/96. Ramón López Sierra. Infracción art. 36 del RMRACAA. Sanción: Cien mil una pesetas (100.001 ptas.).

- Exp. SC-35/96. Automáticos G.M.G., S.L. Infracción arts. 10, 25, 35, 36, 37 del RMRACAA. Sanción: Cinco millones una pesetas (5.000.001 ptas.) e inutilización de la máquina objeto del expediente.

- Exp. SC-37/96. Automáticos G.M.G., S.L. Infracción arts. 10, 19, 25, 35 y 37 del RMRACAA. Sanción: Cinco millones quinientas mil pesetas (5.500.000 ptas.) e inutilización de la máquina objeto del expediente.

- Exp. SC-37/96. José Martínez Fernández. Infracción arts. 19, 25, 35 y 38 del RMRACAA. Sanción: Cien mil una pesetas (100.001 ptas.).